



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00389752- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2023-00389752- -UNC-ME#FCC por el cual Matías Rodolfo Fuenzalida, DNI N° 24.385.054, solicita se apruebe por doce (12) meses, contados a partir del 22 de mayo de 2023, el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa a celebrarse junto a la Facultad de Ciencias de la Comunicación, "PARMA" de titularidad de Fuenzalida, Matías Rodolfo y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Guadalupe Julia Zapata Nicasio, DNI N° 50.202.491.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías N.° 26.427 y la Ordenanza N° 1/09 HCS.

Que en orden 9 se presenta la RD-2023-389-E-UNC-DEC#FCC por la que se aprueba el Convenio Marco con la empresa.

Que en orden 4 se deja constancia que la Empresa solicita se desarrolle la pasantía educativa por el plazo de doce (12) meses contados a partir del 22 de mayo de 2023 con la estudiante Guadalupe Julia Zapata Nicasio, DNI N° 50.202.491.

Que la Secretaría de Extensión de la Facultad, considera que la estudiante cumple con las condiciones requeridas para desempeñarse como pasante.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando el Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Parma y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Guadalupe Julia Zapata Nicasio, DNI N° 50.202.491

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, "PARMA" de titularidad de Fuenzalida, Matías Rodolfo, DNI N° 24385054 y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Guadalupe Julia Zapata Nicasio, DNI N.° 50.202.491; que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Extensión y a la Secretaría Legal y Técnica de esta Facultad a los fines de la registración. Oportunamente, archívese.